

GUÍA DE TRÁMITES

DESARROLLO TERRITORIAL

Visado de Planos de Mensura

Con este trámite se solicita la aprobación de unificación o subdivisión de una parcela por parte de la Municipalidad.

Los requisitos de este trámite corresponden a la normativa Código de Edificación

Requisitos para iniciar el trámite

- Activá tu Ciudadanía Digital en Mi3F
- Datos catastrales de la parcela (N° de cuenta del lote principal y del lote secundario, circunscripción, sección, manzana, fracción, parcela)
- Definir un profesional responsable. Debe ser un agrimensor u otro profesional con incumbencia, registrado en la plataforma digital a través del trámite de Registro de profesionales.
- DNI, LC, LE (debe coincidir con el de la persona que figura en la escritura como propietario)
- Constancia de CUIL del titular
- Escritura o Informe de Dominio
- Plano del Proyecto de Mensura
- El trámite debe ser iniciado siempre por el propietario de la parcela. Una vez iniciado el trámite con el usuario del propietario, existe la posibilidad de designar a otro usuario como gestor para que continúe la tramitación. Para más información, consultar el Manual de Usuario que se encuentra al inicio de la plataforma digital de la Dirección de Planeamiento Urbano

Pasos a seguir para realizar el trámite

1. Ingresar a la plataforma digital de la Dirección de Planeamiento Urbano
2. Iniciar el trámite de “Visado de Planos de Mensura”. Leer la sección “Preguntas frecuentes” para más información sobre el trámite.
3. Completar la información y la documentación requerida al inicio del trámite.

Requisitos para finalizar el trámite

Observaciones importantes

- En este trámite solo puede elegirse como Profesional Responsable a una persona que tenga usuario en la plataforma y haya obtenido la aprobación del trámite de Registro de profesional como agrimensor. En el caso de ser un profesional que no sea agrimensor pero que tenga las incumbencias para presentar planos de mensura, debe registrarse como agrimensor, seleccionar el colegio profesional correspondiente, y adjuntar documentación que respalde que tu título los habilita a tener esa incumbencia
- Este trámite debe realizarse previamente al trámite de Referencias Parcelarias en el caso de que se requiera para un proyecto de Obra Nueva en el cual se efectúe una subdivisión o unificación de parcelas
- Al finalizar el trámite el municipio entregará el “Plano de Mensura Visado”.
- Una vez recibida la documentación, se iniciará la segunda etapa donde el interesado deberá presentar el plano visado y el resto de la documentación necesaria en ARBA para su aprobación.
- Todos los trámites relacionados (el permiso de obra, el permiso de demolición, el visado de planos de mensura, la solicitud de copia de plano, las referencias parcelarias, y eventualmente el plano conforme a obra y el final de obra) deben ser realizados por el mismo usuario en la plataforma

Última actualización: 25/10/2024

Trámite en línea